



**PROGRAMA FORMATIVO DE LA ESPECIALIDAD FORMATIVA
POLITICA INDUSTRIAL: LEGISLACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS
ADGD209PO**

PROGRAMAS DE FORMACIÓN DIRIGIDOS PRIORITARIAMENTE A TRABAJADORES OCUPADOS

Noviembre 2018

PROGRAMA DE LA ESPECIALIDAD FORMATIVA:
POLITICA INDUSTRIAL: LEGISLACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS

DATOS GENERALES DE LA ESPECIALIDAD FORMATIVA

1. Familia Profesional: ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN

Área Profesional: ADMINISTRACIÓN Y AUDITORÍA

2. Denominación: POLITICA INDUSTRIAL: LEGISLACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS

3. Código: **ADGD209PO**

4. Objetivo General: Adquirir conocimientos sobre legislación industrial, derecho empresarial, políticas industriales y gestión y dirección de empresas.

5. Número de participantes: Según normativa, el número máximo de participantes en modalidad presencial es de 30.

6. Duración:

Horas totales: 100

Modalidad: Indistinta

Distribución de horas:

Presencial:..... 100

Teleformación:..... 100

7. Requisitos mínimos de espacios, instalaciones y equipamiento:

7.1 Espacio formativo:

AULA POLIVALENTE:

El aula contará con las instalaciones y equipos de trabajo suficientes para el desarrollo de la acción formativa.

- Superficie: El aula deberá contar con un mínimo de 2m² por alumno.
- Iluminación: luz natural y artificial que cumpla los niveles mínimos preceptivos.
- Ventilación: Climatización apropiada.
- Acondicionamiento eléctrico de acuerdo a las Normas Electrotécnicas de Baja Tensión y otras normas de aplicación.
- Aseos y servicios higiénicos sanitarios en número adecuado.
- Condiciones higiénicas, acústicas y de habitabilidad y seguridad, exigidas por la legislación vigente.
- Adaptabilidad: en el caso de que la formación se dirija a personas con discapacidad dispondrá de las adaptaciones y los ajustes razonables para asegurar la participación en condiciones de igualdad.
- PRL: cumple con los requisitos exigidos en materia de prevención de riesgos laborales

Cada espacio estará equipado con mobiliario docente adecuado al número de alumnos, así mismo constará de las instalaciones y equipos de trabajo suficientes para el desarrollo del curso.

7.2 Equipamientos:

Se contará con todos los medios y materiales necesarios para el correcto desarrollo formativo.

- Pizarra.
- Rotafolios.
- Material de aula.
- Medios audiovisuales.
- Mesa y silla para formador/a.
- Mesas y sillas para alumnos/as.
- Hardware y Software necesarios para la impartición de la formación.
- Conexión a Internet.

Se entregará a los participantes los manuales y el material didáctico necesarios para el adecuado desarrollo de la acción formativa

Las instalaciones y equipamientos deberán cumplir con la normativa industrial e higiénico sanitaria correspondiente y responderán a medidas de accesibilidad universal y seguridad de los participantes. En el caso de que la formación se dirija a personas con discapacidad se realizarán las adaptaciones y los ajustes razonables para asegurar su participación en condiciones de igualdad.

7.2.1 En el caso de formación en modalidad teleformación, se requiere el siguiente equipamiento:

Requisitos técnicos de la plataforma de teleformación y del contenido virtual de aprendizaje para especialidades formativas no dirigidas a la obtención de certificados de profesionalidad en la modalidad de teleformación

1. Requisitos técnicos de la plataforma de teleformación

La plataforma de teleformación que se utilice para impartir acciones formativas no conducentes a la obtención de certificados de profesionalidad deberá reunir los siguientes requisitos técnicos:

- Compatibilidad con los estándares SCORM e IMS.
- Rendimiento, entendido como número de alumnos que soporte la plataforma, velocidad de respuesta del servidor a los usuarios, y tiempo de carga de las páginas Web o de descarga de archivos, que permita:
 - Soportar un número de alumnos equivalente al número total de participantes en las acciones formativas que esté impartiendo el centro o entidad de formación, garantizando un hospedaje mínimo igual al total del alumnado de dichas acciones, considerando un número de usuarios concurrentes del 40% de ese alumnado.
 - Disponer de la capacidad de transferencia necesaria para que no se produzca efecto retardo en la comunicación audiovisual en tiempo real, debiendo tener el servidor en el que se aloja la plataforma un ancho de banda mínimo de 100Mbps, suficiente en bajada y subida.
 - Funcionamiento 24 horas al día, los 7 días de la semana.
 - Compatibilidad tecnológica y posibilidades de integración con cualquier infraestructura informática o sistema operativo, base de datos, navegador de Internet de entre los más usuales o servidor web, debiendo ser posible utilizar las funciones de la plataforma con complementos (plug-in) y visualizadores compatibles. Si se requiriese la instalación adicional de algún soporte para funcionalidades avanzadas, la plataforma debe facilitar el acceso al mismo sin coste.
 - Integración de herramientas y recursos necesarios para gestionar, administrar, organizar, diseñar, impartir y evaluar acciones formativas a través de Internet, disponiendo, específicamente, de las siguientes:

Herramientas que faciliten la colaboración y la comunicación entre todos los alumnos, tanto de carácter asíncrono (foros, tablones, correo, listas, etc.), como síncrono, (sistema de mensajería, chat, videoconferencia, etc.).

Herramientas de desarrollo, gestión e integración de contenidos.

Herramientas de seguimiento formativo, control del progreso del alumnado y evaluación del aprendizaje.

Herramientas de administración y gestión del alumnado y de la acción formativa.

- Disponer del desarrollo informático a través del cual el Servicio Público de Empleo de la Administración Competente, de manera automática, realice el seguimiento y control de las acciones formativas impartidas, conforme al modelo de datos y protocolo de transmisión establecidos en el anexo II y en la página web de dicho organismo, a fin de auditar la actividad de los centros y entidades de formación y evaluar la calidad de las acciones formativas.

Para poder realizar tal seguimiento, el Servicio Público de Empleo de la Administración Competente, con la periodicidad que determine, se conectará automáticamente con las plataformas de teleformación, por lo que las mismas deberán contar con los desarrollos informáticos que posibiliten tales acciones de seguimiento (protocolo de conexión SOAP).

Sin perjuicio de lo anterior, y de cara al seguimiento puntual de las acciones formativas de certificado de profesionalidad que se impartan, será preceptivo proporcionar al Servicio Público de Empleo de la Administración Competente una dirección (con sus correspondientes credenciales) de acceso a la plataforma, con permiso de administrador, pero sin posibilidad de modificar datos.

- Niveles de accesibilidad e interactividad que como mínimo cumplan las prioridades 1 y 2 de la Norma UNE 139803:2012 o posteriores actualizaciones, según lo estipulado en el Capítulo III del Real Decreto 1494/2007, de 12 de noviembre.

- El servidor la plataforma de teleformación ha de cumplir con los requisitos establecidos en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal, por lo que el responsable de dicha plataforma ha de identificar la localización física del servidor y el cumplimiento de lo establecido sobre transferencias internacionales de datos en los artículos 33 y 34 de dicha Ley Orgánica y en el Título VI del Reglamento de desarrollo de la misma, aprobado por Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre.

- Incluir la imagen institucional del Servicio Público de Empleo de la Administración Competente y de las entidades que él designe, con las pautas de imagen corporativa que se establezcan.

- Disponibilidad de un servicio de atención a usuarios que proporcione soporte técnico y mantenga la infraestructura tecnológica y que, de forma estructurada y centralizada, atienda y resuelva las consultas e incidencias técnicas del alumnado. El servicio, que deberá estar disponible para el alumnado desde el inicio hasta la finalización de la acción formativa, deberá mantener un horario de funcionamiento de mañana y de tarde, tendrá que ser accesible mediante teléfono y mensajería electrónica y no podrá superar un tiempo de demora en la respuesta superior a 2 días laborables.

2. Requisitos técnicos del contenido virtual de aprendizaje

Para garantizar la calidad del proceso de aprendizaje del alumnado, el contenido virtual de aprendizaje de las especialidades formativas no dirigidas a la obtención de certificados de profesionalidad mantendrá una estructura y funcionalidad homogénea, cumpliendo los siguientes requisitos:

- Como mínimo, ser los establecidos en el correspondiente programa formativo que conste en el fichero de especialidades formativas previsto en el artículo 20.3 del Real Decreto 395/2007, de 23 de marzo y esté asociado a la especialidad formativa para la que se solicita inscripción.
- Estar referidos tanto a los conocimientos como a las destrezas prácticas y habilidades recogidas en los objetivos de aprendizaje de los citados programas formativos, de manera que en su conjunto permitan conseguir los resultados de aprendizaje previstos.
- Organizarse a través de índices, mapas, tablas de contenido, esquemas, epígrafes o titulares de fácil discriminación y secuenciarse pedagógicamente de tal manera que permitan su comprensión y retención.
- No ser meramente informativos, promoviendo su aplicación práctica a través de actividades de aprendizaje (autoevaluables o valoradas por el tutor-formador) relevantes para la práctica profesional, que sirvan para verificar el progreso del aprendizaje del alumnado, hacer un seguimiento de sus dificultades de aprendizaje y prestarle el apoyo adecuado.
- No ser exclusivamente textuales, incluyendo variados recursos (necesarios y relevantes), tanto estáticos como interactivos (imágenes, gráficos, audio, video, animaciones, enlaces, simulaciones, artículos, foro, chat, etc.). de forma periódica.
- Poder ser ampliados o complementados mediante diferentes recursos adicionales a los que el alumnado pueda acceder y consultar a voluntad.
- Dar lugar a resúmenes o síntesis y a glosarios que identifiquen y definan los términos o vocablos básicos, relevantes o claves para la comprensión de los aprendizajes.
- Evaluar su adquisición durante o a la finalización de la acción formativa a través de actividades de evaluación (ejercicios, preguntas, trabajos, problemas, casos, pruebas, etc.), que permitan medir el rendimiento o desempeño del alumnado.

8. Requisitos necesarios para el ejercicio profesional:

(Este epígrafe sólo se cumplimentará si existen requisitos legales para el ejercicio de la profesión)

9. Requisitos oficiales de los centros:

(Este epígrafe sólo se cumplimentará si para la impartición de la formación existe algún requisito de homologación / autorización del centro por parte de otra administración competente.)

10. CONTENIDOS FORMATIVOS:

1. LEGISLACIÓN INDUSTRIAL

- 1.1. Legislación básica sobre la industria. Ley de Industria. Ley 21/1992. Desarrollo legislativo de las CCAA.
- 1.2. Principales aspectos normativos de las políticas comunitarias.
- 1.3. Legislación básica de los diversos sectores industriales; inversiones extranjeras; calidad y seguridad industrial.
- 1.4. Legislación sobre la propiedad intelectual. Propiedad industrial (Invenciones, patentes, diseños, signos distintivos, marcas, nombres comerciales, rótulos de establecimiento). Derechos de autor. La Oficina Española de Patentes y Marcas.
- 1.5. La política de defensa de la competencia. Principales disposiciones sobre ayudas de Estado y concentraciones. La contratación pública. La Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

2. DERECHO DE LA EMPRESA

- 2.1. Aspectos jurídicos básicos de la empresa. Clases de empresas según su forma jurídica. Especial mención a la Sociedad Anónima. El Registro Mercantil. Otros tipos de empresas: sociedades limitadas, empresas cooperativas, uniones temporales de empresas, autónomos etc.
- 2.2. Derecho del trabajo y la SS. Derecho individual y colectivo del trabajo; derecho procesal del trabajo.
- 2.3. Normativa que regula las relaciones laborales. Negociación colectiva, actividad y representatividad sindical, derecho de huelga. Derechos individuales de los trabajadores, despido improcedente, discriminación.
- 2.4. Derecho financiero y tributario: sistema fiscal, gestión, recaudación y sanciones del sistema tributario. Fiscalidad en la empresa. Impuesto sobre sociedades. Impuesto sobre el valor añadido. Impuestos especiales. Tasas. Otras formas impositivas.
- 2.5. Otros aspectos de derecho mercantil. Títulos-valores y valores sin título. Obligaciones y contratos. Ley y derecho concursal. Plan general de Contabilidad. Normas Internacionales de Contabilidad. Normas Internacionales de Información Financiera. Libro Blanco para la Reforma de la Contabilidad en España.

3. POLÍTICA CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA.

- 3.1. Agentes e indicadores del desarrollo tecnológico.
 - 3.1. Sistema español de Ciencia-Tecnología-Empresa. Ley de la Ciencia. Ley 13/1986 de 14 de abril. Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica. Cooperación y planes de las CCAA.
 - 3.2. 7º Programa Marco UE. Agenda de Lisboa. Programas Internacionales.
 - 3.3. Partenariado público-privado. Agentes: Empresas, universidades, organismos públicos de investigación, centros tecnológicos y de innovación, parques científicos y tecnológicos.
 - 3.4. Indicadores tecnológicos: presupuestos y gastos en I+D, recursos humanos, sectores implicados, indicadores de innovación y comparación internacional en I+D, patentes, exportaciones de alta tecnología, publicaciones científicas, spin-offs.

3.5. Desarrollo de los principios de la política energética comunitaria: programas plurianuales, seguridad de abastecimiento, protección medioambiental, eficiencia energética y energías renovables, redes transeuropeas de energía, mercado interior de la energía. La Agencia Internacional de la Energía.

4. INNOVACIÓN EN LA GESTIÓN EMPRESARIAL. Organización industrial

4.1. Gestión de la innovación. Las TIC y la empresa. Customer management, gestión de la calidad (sixsigma), cuadro de mando integral (balanced scoreboard), benchmarking, gestión del conocimiento, gestión por competencias, la respuesta eficiente del consumidor.

4.2. Gestión de la innovación. Las TIC y la empresa (II). Tele-educación y nuevas tendencias formativas, teletrabajo, redes de comunicación, sistemas de gestión documental (groupware y workflow), data warehousing, outsourcing.

4.3. Gestión de stock. Plan Maestro de Producción. Planificación necesidades de material. Planificación de recursos. Control actividad productiva. Compras. Distribución.

4.4. Concepto de calidad. Sistemas de gestión de la calidad. Implantación de ISO 9001:2000. Integración con otros sistemas de gestión.

4.5. El mantenimiento industrial. Organización y planificación del mantenimiento en la industria. Gestión del mantenimiento industrial. Seguridad industrial. Estructura de la seguridad industrial. Articulación legal de la estructura de la seguridad industrial.

5. LA POLÍTICA INDUSTRIAL.

5.1. Política Industrial: Objetivos, justificación y limitaciones. El análisis de la industria: indicadores de estructura e indicadores de coyuntura. Estadísticas industriales. Factores de localización industrial.

5.2. Instrumentos de Política Industrial. Enfoque por objetivos. Enfoque instrumental. Enfoque territorio. Política de Desarrollo Regional. Programa Nacional de Reformas de España.

5.3. Política de competencia y regulación. Regulación sectorial. Política Comercial. Acuerdos y relaciones horizontales y verticales. Abuso de posición dominante. Regulación de Empresas. Regulación de Mercados. Fusiones y Adquisiciones.

5.4. Estructura industrial de España. Delimitación y clasificación. Sectores industriales. Investigación, innovación y cambio tecnológico. Sector Público Empresarial. Papel del Sector Público en la Industria.

5.5. Política Industrial y Medio Ambiente. Política de Medio Ambiente. Medio Ambiente y Energía. Política Industrial vs. Política medioambiental. Auditorías medioambientales y de calidad. Anexos: Pacto Mundial de las Naciones Unidas, Libro Verde la Comisión Europea, Marco Estratégico Nacional de Referencia

6. ECONOMÍA Y GESTIÓN-DIRECCIÓN DE EMPRESAS

6.1. El concepto de empresa. Concepto de Empresario. Objetivos de la empresa. Áreas funcionales. Funciones directivas. Clases de Empresas Empresa privada y empresa pública. Empresas multinacionales. Impacto de la globalización y del progreso tecnológico en la noción de empresa. La responsabilidad Social de la Empresa.

6.2. Evolución de los sistemas de dirección de la empresa. Dirección Estratégica. Análisis del entorno. Métodos prospectivos para el análisis del entorno. Análisis de la estructura de la industria: concentración, tamaño y grado de madurez. El entorno competitivo. Los grupos estratégicos. Análisis Interno: Cadena de valor. Análisis DAFO.

6.3. La gestión de cadena de suministro en la empresa (Supply Chain Management -SCM). Marketing : concepto y contenido. La Dirección Comercial de la empresa. La oficina técnica y la función de producción en la empresa industrial. La Dirección de Operaciones. El mantenimiento en la empresa. El Sistema logístico de la empresa. El sector del transporte. Planificación y control estratégico en la empresa.

6.4. Los estados financieros de la empresa. El balance. Contenido del balance. Valoración de las partidas del balance. Las NIC. La cuenta de explotación. Análisis y diagnóstico económico-financiero. Análisis patrimonial. El cash-flow. El fondo de maniobra. Análisis financiero por medio de ratios. El plan de inversiones. Valoración de las inversiones. Valor actual y final de una renta. El VAN y la TIR. Análisis de las decisiones de reposición. Medición del rendimiento y el riesgo. Árboles de decisión. Teoría de la utilidad. Fuentes de financiación empresarial.

6.5. Rentabilidad y costes. La rentabilidad. Los costes. Coste-volumen-beneficio. Economías de escala, alcance y experiencia. Plan de viabilidad. Viabilidad financiera. Simulación financiera. Viabilidad económica

7. SOCIOLOGÍA DEL TRABAJO

7.1.El análisis sociológico del trabajo. De la sociedad industrial y la sociedad post-industrial

7.2.El trabajo como relación social. Evolución histórica. La redefinición del trabajo.

7.3.La división del trabajo: división técnica del trabajo, división sexual del trabajo, división internacional del trabajo. La globalización.

7.4. La organización del trabajo. Sistemas de organización: organización burocrática, taylorismo, fordismo. La crisis del fordismo.

7.5. Mercado de trabajo. Segmentación del mercado de trabajo. Mujer y trabajo. Relaciones entre formación y empleo

7.6. De las relaciones industriales a las relaciones de empleo. Modelos de relaciones. Los actores y sus organizaciones: empresarios, trabajadores y poderes públicos.

7.7. El conflicto laboral. Formas y tipos de conflicto social. La gestión del conflicto.

8. POLÍTICA Y GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

8. 1. Principios organizativos básicos para la gestión de los recursos humanos. Estructura, cultura y comunicación organizacional.

8.2. Técnicas de gestión de los recursos humanos I: proceso de selección de personal. Fases e instrumentos. Promoción y planificación de carrera.

8.3. Técnicas de gestión de los recursos humanos II: la motivación en el trabajo. Elementos que intervienen en el proceso. Satisfacción laboral y rendimiento.